

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia en aplicación a los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA20-1149, PCSJA20-1149 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de fecha 25 de abril y 7 de mayo de 2020, Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de mayo de 2020.

La Secretaria,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. ANA TULIA ERASO JURADO vs. COLPENSIONES. Rad. 76001310500520150017100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 283

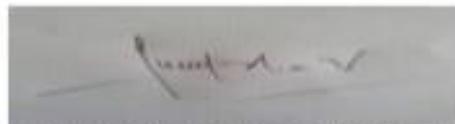
Santiago de Cali, veintidós (22) mayo de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en sus Acuerdos **Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA20-1149**, se reanudan los términos dentro del presente proceso y continuando su trámite, fija el día **4 de junio de 2020 a las 2:00 p.m.**, para efectuar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social; audiencia que atendiendo las condiciones de aislamiento obligatorio ordenadas por los Decretos 457, 531, 539 y 636 de marzo 22, abril 8, 16 y 6 de mayo respectivamente, se realizará virtualmente a través de MICROSOFT TEAMS, plataforma dispuesta por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

En consecuencia, se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración requerida para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, haciendo uso del correo electrónico y demás herramientas tecnológicas que tengan a su disposición, oportunamente se les notificará, a través de correo electrónico o número telefónico que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

Jlco

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO No.023 FECHA: 26/05/2020

HOY A LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
SECRETARIA